



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 02 de Junio de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 34.694, de fecha 31.05.2016, emitido por DIDECO;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.946.-



- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **HERNAN ROJO MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]**, por Presentación musical junto a la agrupación musical "Fusión Ranchera", el día 04.06.2016, por actividad de aniversario de agrupación de crianceros. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$100.000 (Cien mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012 "Servicios artísticos", A.G. 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/MBR/dzj